



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

11121 *Miguel Angel Rufas Abenzoza, Notario de Ibiza. Inscripción del exceso de cabida*

Yo, MIGUEL ANGEL RUFAS ABENOZA, Notario de Ibiza, con despacho en Avenida Ignacio Wallis número 23,1º D,

HAGO CONSTAR:

Ante mí se sigue Acta de Notoriedad instada por Don **ANGEL RUIZ VALDEPEÑAS HERREROS** y Doña **NATALIA MARTIN BLANCO**, mayores de edad, con DNI/NIF número 50.822.030-B y 51.995.934-H, respectivamente para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

PORCION de tierra procedente de la finca Can Faritseu, sita en Sant Rafael, término municipal de San Antonio Abad, compuesta de secano con árboles de superficie inscrita de CINCUENTA Y CINCO ÁREAS Y CINCUENTA CENTIÁREAS. LINDA: por Norte, con tierras de Doña Rafaela Planells Boned; Sur, con las de Doña María Planells Cardona; Este, con las de Don José Planells Boned y con las de Don Juan Cardona Parent; y al Oeste, con las de Doña Vicenta Ferrer Wallis.

REGISTRO.- Tomo 1512, Libro 275 de Sant Antoni, Folio 172, Finca número **17782**, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL.- Referencia catastral **07046A019002590000TM**.

Los señores requirentes aseveran, bajo su responsabilidad, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, sino la mayor de **QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (15.156 M²)** de la que notoriamente fueron y son reputados como dueños, y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: por Norte, parcela nº 220 propiedad de Ana Maria Hernández Costa, parcela nº 219, propiedad de Rafael Gustavo Bonet Sánchez, parcelas nº 218, 217 y 212, propiedad de Margarita Tur Boned, parcela nº 214, propiedad de Rafaela Boned Ribas, parcela nº 213, propiedad de María Nieves Tur Boned; por Sur, parcela 260, propiedad de María Cardona Prats, parcela 261 y 262, propiedad de la entidad mercantil "J.B.M. Actividades Ibicencas, S.L.", parcela nº 263; por Este, parcela 211, propiedad de Josep Planells Bonet; por Oeste, parcela nº 221, propiedad de Santiago Pascual Martín, parcela nº 258, propiedad de Francisco Sevilla Sánchez, parcela nº 257, propiedad de Pedro Oriol Pere.

Durante el plazo de VEINTE DIAS a contar desde el siguiente a esta notificación podrán comparecer en mi Despacho los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Ibiza, a dieciséis de junio de dos mil catorce.

